



AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01248
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9

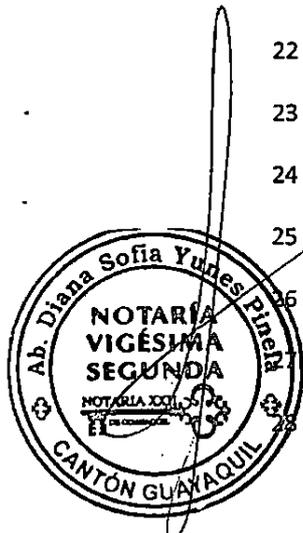
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA COMPLYCORP
S.A.-----

CUANTIA AUMENTO: USD. \$
416.182,00.-----

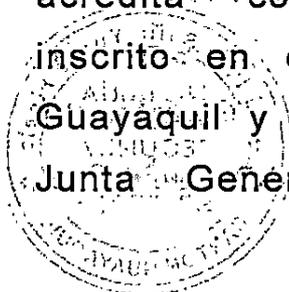
CUANTIA REFORMA ESTATUTO:
INDETERMINADA.-----

COPIAS OTORGADAS: TRES.---

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
12 los catorce días del mes de julio del año dos
13 mil diecisiete, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA**
14 **YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del
15 Cantón Guayaquil, comparece con plena
16 capacidad, libertad y conocimiento al
17 otorgamiento de la presente Escritura Pública: el
18 señor **FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA**,
19 ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero,
20 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los
21 derechos que representa en su calidad de
22 **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE**
23 **LEGAL**, de la compañía **COMPLYCORP S.A.**,
24 nombramiento inscrito, que presenta para que
25 sea agregado a la presente escritura, el cual
no ha sido modificado ni revocado que
continúa en el ejercicio del
compareciente declara ser capaz para obligarse



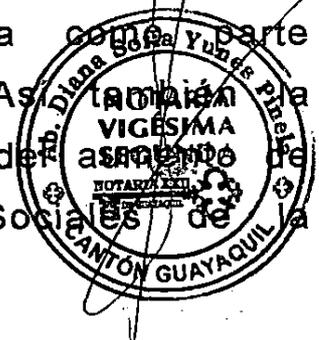
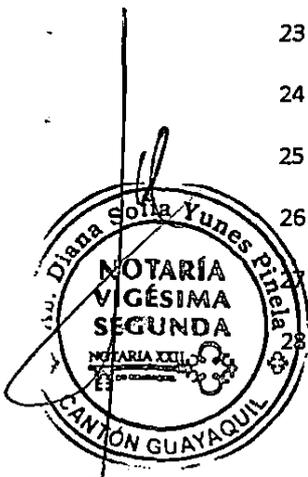
1 y contratar, a quien de conocer doy fe en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
5 escritura como documentos habilitantes. Advertido
6 el compareciente por mí la Notaria de los
7 efectos y resultados de esta escritura, así como
8 examinada que fue en forma aislada y separada
9 de que comparece al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, me pide
12 que eleve a escritura pública la siguiente
13 minuta:- **Señora Notaria:** En el Registro de
14 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
15 una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y**
16 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
17 **COMPLYCORP S.A.**, que se celebra al tenor de
18 las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
19 **INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración
20 de esta escritura el señor **FELIPE DANILO**
21 **ARCENTALES RUILOVA**, por los derechos que
22 representa en su calidad de **GERENTE**
23 **GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL**, de la
24 compañía **COMPLYCORP S.A.**, intervención que
25 acredita con el nombramiento debidamente
26 inscrito en el Registrador Mercantil del Cantón
27 **Guayaquil** y con la autorización que le otorgó la
28 **Junta General Extraordinaria y Universal de**





1 accionistas, de fecha seis de julio de dos mil
2 diecisiete, documentos que se presentan para
3 que sea agregado a la presente escritura.-

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
5 **COMPLYCORP S.A.**, se constituyó mediante
6 escritura pública otorgada ante la Notaria
7 Trigésima del Cantón Guayaquil, el ocho de
8 junio dos mil once, inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón de Guayaquil, el diez de
10 junio de dos mil once.- b) El seis de julio del
11 dos mil diecisiete, se reunieron los accionistas
12 de la compañía **COMPLYCORP S.A.**, en Junta
13 General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas, con el propósito de aprobar: 1)
15 Acordar y aprobar el aumento del capital social
16 suscrito de la compañía a la cantidad de
17 **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO**
18 **OCHENTA Y DOS 00/100 dólares** de los
19 **Estados Unidos de América (USD. \$**
20 **416,182.00)**, fijar el capital autorizado, su
21 suscripción, forma de pago y reformar los
22 estatutos. Para lo cual se contó con la
23 aprobación unánime de los accionistas
24 asistentes, tal como se puede apreciar en el
25 acta de Junta que se agrega como parte
26 integrante de este documento. Así también
esta Junta, como consecuencia lógica del aumento de
capital reformó los Estatutos Sociales de



1 Compañía en el artículo cuarto.- **TERCERA:**
2 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
3 expuestos, yo, **FELIPE DANILO ARCENALES**
4 **RUILOVA**, en mi calidad de **GERENTE**
5 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la
6 compañía **COMPLYCORP S.A.**, y debidamente
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de accionistas de la compañía,
9 celebrada el seis del mes de julio del año dos
10 mil diecisiete, declaro: a) Aprobar el aumento
11 de capital de la compañía a CUATROCIENTOS
12 DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (USD. \$ 416,182.00), dividido en
15 CUATROCIENTAS DIECISÉIS MIL CIENTO
16 OCHENTA Y DOS acciones cada una de UN
17 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
18 AMÉRICA, fijando un capital autorizado de
19 OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL
20 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.
22 \$ 832,364.00); b) Emitir CUATROCIENTAS SEIS
23 MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ACCIONES
24 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una de UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA; c) Aprobar la forma de pago del
27 aumento de capital de manera expresa dentro
28 de la junta y en proporción de cada accionista;



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPLYCORP S.A. CELEBRADA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

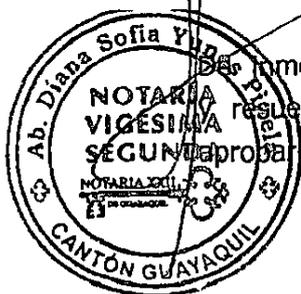
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día seis del mes de julio del año dos mil diecisiete, en las oficinas ubicadas en vía la Costa, km 7.5, Bodega Almax. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **COMPLYCORP S.A.**, con la comparecencia de las siguientes personas:

- A)** El accionista el señor **DANILO ANDRES ARCENTALES BASTIDAS**, propietario de diecinueve una (19) acciones.
- B)** El accionista el señor **FRANCISCO XAVIER ARCENTALES BASTIDAS**, propietario de diecinueve una (19) acciones.
- C)** El accionista el señor **XAVIER ANDRES ARCENTALES BASTIDAS**, propietario de diecinueve una (19) acciones.
- D)** El accionista el señor **FELIPE DANILLO ARCENTALES RUILOVA**, propietario de nueve mil novecientas cuarenta y tres (9,943) acciones.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos De Norte América. Preside la sesión el señor **DANILO ANDRES ARCENTALES BASTIDAS**, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario el señor **FELIPE DANILLO ARCENTALES RUILOVA**; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, la secretaria procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre el siguiente punto en el orden del día:

- 1)** Acordar y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía a la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 416,182.00), fijar el capital autorizado, su suscripción, forma de pago y reformar los estatutos:

De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que la secretaria se forma lista de los asistentes, la secretaria procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre el siguiente punto en el orden del día:

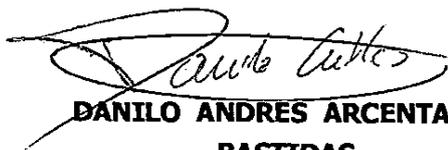


CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 416,182.00), fijar el capital autorizado, suscripción, forma de pago y reformar los estatutos. El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que es necesario que al capital actual de la compañía, es decir, DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, representados en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumente el capital social suscrito y pagado, a la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 416,182.00), fijando un capital autorizado de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América; emitiendo CUATROCIENTAS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, propone además que se pague el aumento de capital, en un cien por ciento, distribuido de forma proporcionalmente a cada accionista, mediante la cuenta de aportes para Futuras Capitalizaciones, en virtud del presente aumento de capital se hace necesario reformar el estatuto social de la siguiente manera: *"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el capital suscrito es de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas dieciséis mil ciento ochenta y dos acciones, ordinarias y nominativas, de un de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas".* Los accionistas luego de amplias deliberaciones deciden por unanimidad: **a) Aprobar y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía COMPLYCORP S.A., a la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 416,182.00), fijar un capital autorizado de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 832,364.00); b) Emitir CUATROCIENTAS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; c) Aprobar la forma de pago del aumento de capital, en un cien por ciento, distribuido de forma proporcionalmente a cada accionista, mediante la cuenta de aportes para Futuras Capitalizaciones, por el valor de CUATROCIENTAS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 406.182,00), por lo que el capital queda pagado y distribuido en sus acciones de la siguiente manera:** **DANILO ANDRES ARCENTALES BASTIDAS** cancela **SESENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.**



\$ 772.00), teniendo SETECIENTAS NOVENTA Y UN ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; c.2.-) el accionista señor FRANCISCO XAVIER ARCENTALES BASTIDAS cancela SETECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 772.00), teniendo SETECIENTAS NOVENTA Y UN ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; c.3.-) el accionista señor XAVIER ANDRES ARCENTALES BASTIDAS cancela SETECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 772.00), teniendo SETECIENTAS NOVENTA Y UN ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; y, c.4.-) el accionista señor FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA cancela CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 403,866.00), teniendo CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; d) Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, en el artículo cuarto sobre el capital social y autorizado, íntegramente de la forma que antes se expresó.

Una vez que se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día que antes se acordó y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla para constancia por todos los asistentes, inclusive Presidenta e infrascrita secretaria, concluye la Junta a las trece horas.



**DANILO ANDRES ARCENTALES
BASTIDAS**
Presidenta Ad-Hoc
Accionista



**FELIPE DANILO ARCENTALES
RUILOVA**
Secretario de la Junta
Accionista



**FRANCISCO XAVIER
ARCENTALES BASTIDAS**
Accionista

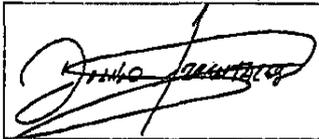


**XAVIER ANDRES ARCENTALES
BASTIDAS**
Accionista





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905012977

Nombres del ciudadano: ARGENTALES RUILOVA FELIPE DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS DIAZ GINA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: ARGENTALES HECTOR

Nombres de la madre: RUILOVA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 177-037-76839



177-037-76839

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



COMPLYCORP S.A.

Guayaquil, 21 de junio de 2.016

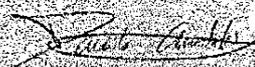
**SR.
FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA**
Ciudad.-

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **COMPLYCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **COMPLYCORP S.A.**, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 08 de junio de 2.011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 junio del año 2.011.

ATENTAMENTE


DANILO ANDRES ARCENTALES BASTIDAS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

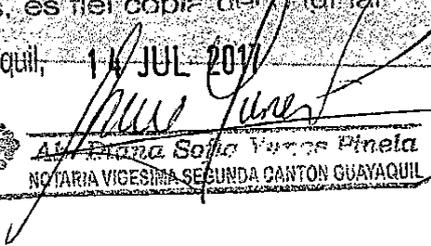
RAZÓN: YO, **FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con cédula de ciudadanía número 090501297-7, agradezco y **ACEPTO** la designación que antecede.

Guayaquil, 21 de junio de 2.016


FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA
GERENTE GENERAL
C.C. 090501297-7

DOY FE Que el documento
precedente en UNO folios
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 14 JUL 2016


Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
NÚMERO A0JUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.558
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitatro de Junio del dos mil dieciseis, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMPEYCORP S.A., a favor de FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA, de fojas 27.645 a 27.648, Registro de Nombramientos número 7.365.

ORDEN: 23558
CANTÓN GUAYAQUIL
BOLETÍN DE REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
BOLETÍN DE REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
BOLETÍN DE REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de junio de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando éste o ésta provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE Que el documento N° 1431839
precedente en 030 fojas
útiles, es fiel copia del original
Guayaquil, 14 JUL 2017
[Signature]
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992720042001
RAZON SOCIAL: COMPLYCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	10-09-2011
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINGO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION Y MEDICION						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI Referencia: EN REFERENCIA DETRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Referencia: BOBESAS ALMAZ. Oficina: BOBESAS - Cantón: VELA LA COSTA Referencia: 7 Telefono: 0430281. Referencia: 043034281

Robalino Maza Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Instituto: CGRM160602 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO. Fecha y hora: 03/08/2011 12:26:34

SRI.gob.ec

DOY FE: Que el documento
precedente en dos fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 14 JUL 2011

[Signature]
Ab. Diana Sofia Yunes Pineda
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992720042R01
RAZÓN SOCIAL: COMPLYCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE (FOMI): AFRONIMALES PABLONA FELICIANO
CONTADOR:
FEC. REG. ACTIVIDADES: 10/05/2011 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 10/05/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/05/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

RENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION Y MEDICION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Número: S/N Edificio: BODEGAS ALIAX Código: BODEGA 1
 Carretera: VÍA A LA COSTA Kilómetro: 7 Referencia Ubicación: DETRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Teléfono
 Trabajo: 046002321 Celular: 099314231
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS.
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Robalino Moreno Chelalen Gabriel
 DELIGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Historia: C6RM100002 Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 08/05/2011 12:36:34

SRI.gob.ec





1 d) Aprobar la reforma del estatuto de la
2 compañía, artículo cuarto sobre el capital social,
3 íntegramente de la forma que se expresó en la
4 junta.- **CUARTO: DECLARACIÓN**

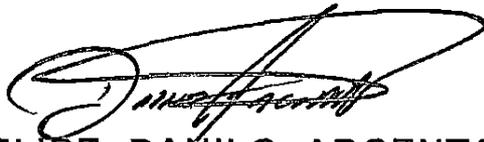
5 **JURAMENTADA.-** El compareciente en su
6 calidad invocada declara bajo la gravedad de
7 juramento que el pago de la compañía
8 **COMPLYCORP S.A.**, para el aumento de capital,
9 ha sido pagado conforme lo establece la
10 cláusula tercera literal c), y se encuentra
11 registrado legalmente en la contabilidad de la
12 compañía, ya que oportunamente fue entregado
13 el dinero de los accionistas suscriptores; así
14 mismo declaro bajo juramento que mi
15 representada en líneas antes anotada, no es
16 contratista de obra pública alguna ni mantiene
17 contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o
18 alguna Institución Pública.- Agregue Usted
19 Señora Notaria las demás cláusulas de estilo
20 para la perfecta validez de este instrumento
21 público. (Firma legible) Abogado William Raúl
22 Núñez López.- registro número cero nueve -
23 dos mil diez - veintitrés.- **(HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA)** Quedan agregados a mi registro,
25 formando parte integrante de la presente
26 escritura pública, todos los
habilitantes que se han considerado
para dar la solemnidad que requiere el presente



1 instrumento público. El otorgante se identifica
 2 con el certificado obtenido del Sistema Nacional
 3 de Identificación Ciudadana que ha autorizado,
 4 en acatamiento a la resolución número cero
 5 setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-
 6 2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEÍDA**
 7 esta escritura pública, de principio a fin, por
 8 mí, la Notaria, en alta voz al compareciente,
 9 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma
 10 y ratifica en su contenido y suscribe en unidad
 11 de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----

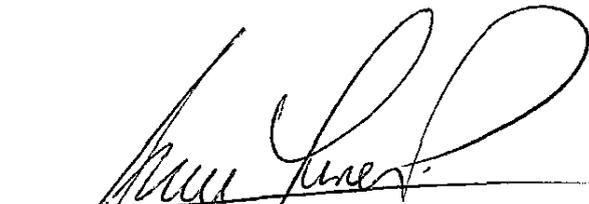
12
 13 p. COMPLYCORP S.A.

14 R.U.C. No. 0992720042001

15
 16 

17 FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA

18 C.C. No. 090501297-7 C.V. No. 002-005

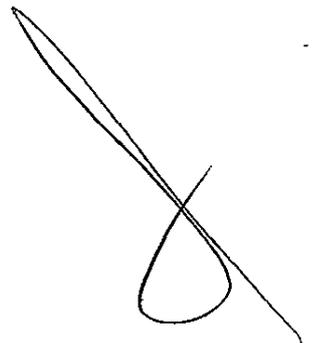
19
 20
 21 

22 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA,

23 NOTARIA TITULAR VIGESIMA SEGUNDA

24 DEL CANTÓN GUAYAQUIL







1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas en la ciudad
3 de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA
4 FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMPLYCORP
7 S.A.-----

8
9
10 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**
11 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA**
12 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000018107

140376



20170901022P01248

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°: 20170901022P01248

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JULIO DEL 2017, (9:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
ARCENTALES RUILOVA FELIPE DANILLO		REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905012977	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA COMPLYCORP S.A.

A FAVOR DE:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 416182.00

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 T/M

[Signature]
NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°: 20170901022P01248

ACTO O CONTRATO:

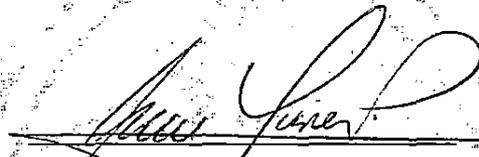
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JULIO DEL 2017, (9:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR:

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCENTALES RUILOVA FELIPE DANILO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0905012977	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANÍA COMPLYCORP S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000018108



20170901022000567

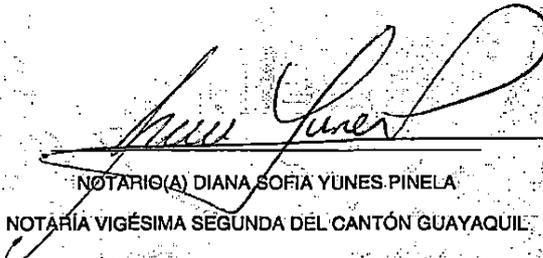
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901022000567

NOTARIO OTORGANTE:	DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2017, (9:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPLYCORP S.A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCENTALES RUILOVA FELIPE DANILO	REPRESENTANDO A COMPAÑIA COMPLYCORP S.A.	CÉDULA	0905012977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WILLIAM NÚÑEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0926249830

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



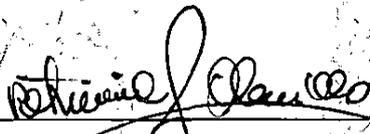
NUMERO DE REPERTORIO: 36.467
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, la Reforma del estatuto de la compañía denominada: COMPLYCORP S.A.**, de fojas 36.638 a 36.652, Registro Mercantil número 3.190. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36467




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *hs*

Nº 0179475

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 10:20 T.M.